seis meses a fin de recobrarla, como lo acredita la orden del Consejo R.l que presento en el acto para que poniendose copia testimoniada a continuacion se le debuelba p.a su resguardo: y enterado el Ayunt.o acordó el cumplim.to de dha R.l Orden y q.e se ejecute lo propuesto p.r el Sor Presid.te y en este acto p.r el Esno de Ayunt.o se hizo presente estar sirviendo dha Esnia por espacio de ocho años sin sueldo alguno habiendola desempeñado con toda exactitud como es notorio al Ill.e Ayunt.o y p.r razon de sus achaques y accid.tes q.e no le permite el poder continuar en dha Esnia, se vé en la precision de hacerlo presente a V.S. p.a q.e tenga la bondad de darle la jubilacion honrrosa q.e a sus antecesores no dejando p.r ello de asistir a dho Ayunt.o en los casos y ocurrencias q.e se le mande con la reserba de tratar con el Ayunt.o las cosas tocantes y pertenecientes a la Esnia de Ventas, q.e exerce como pribativa del mismo Garcia, por todo lo qual suplicó al Ayunt.o se sirviese adherir a esta su solicitud y enterado el Ayunt.o de una conformidad acordó acceder a la solicitud de este interesado teniendo en consideracion sus recomendables servicios, y lo firmaron de q.e doy fee

Lorenzo Muñoz Ortuño Ortuño

Ortega Aroriz Arenit

Pedro Ant.o Garcia

Palao

Testim.o El infrascripto Esno de Ayunt.o de esta Villa de